

RECORTE 1:

<https://www.perfil.com/noticias/agenda-academica/mariana-maggio-debemos-preguntarnos-quien-educa-a-nuestros-hijos-cuando-estan-con-el-celular.phtml>

Mariana Maggio: “Debemos preguntarnos quién educa a nuestros hijos cuando están con el celular”

—En *Crianza poderosa*, usted también presenta estudios que plantean los dilemas de la educación actual, en medio de la fuerte presencia de la digitalización. Es interesante pensar en ese debate, precisamente cuando el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires acaba de dictaminar una resolución que prohíbe el uso de celulares en las escuelas. ¿Qué piensa usted de esa medida?

—Creo que hay bastante acuerdo respecto de que hay ventajas en la tecnología que permiten, por ejemplo, la posibilidad de entender que una noticia es falsa. O también trabajar con mapas satelitales, o recorrer un museo virtual, o generar un trabajo de colaboración con una escuela que está en Jujuy o en Francia. Hay algo del conocimiento contemporáneo que tiene una trama de tecnologías digitales y creo que el riesgo que corremos es que cuando sacamos todo eso, estamos ofreciendo una educación que es propia de otro tiempo. Porque eso tiene resonancias en términos de oportunidades presentes y futuras. Y eso nos corre de la obligación de educar. Incluso, en las situaciones más explícitas de regulaciones que se están haciendo en este momento, hay algo que es el espacio pedagógico y el derecho que tenemos los docentes de decidir qué hacer frente a determinados contenidos curriculares, que requieren una trama de tecnologías para ser enseñados. Nosotros necesitamos contar con esto. Por otro lado, yo creo que la prohibición es de corto alcance, lo estamos viendo en situaciones donde los chicos dicen cosas bastante raras en el aula. Por ejemplo, cuando un chico te dice que es mejor que restrinjan el celular porque entonces su familia no lo llama o no le manda mensajes cuando está en la escuela. Muchas veces es la propia familia la que manda mensajes a su hijo y después pide que se prohíba el celular. O también vemos situaciones en las que los chicos llevan dos teléfonos, dejan uno en la caja y el otro lo usan en el aula. O situaciones en las que los chicos salen del colegio y ya no caminan con sus compañeros, sino que están desesperados por agarrar el celular y ver qué pasó en las cuatro horas en las que estuvo viviendo casi en otra realidad. Hay una serie de cuestiones que necesitan un mejor armado educativo. También hay un movimiento que se produce en este momento, que tiene que ver con lo que podríamos llamar tecnologías digitales emergentes. Por ejemplo, la inteligencia artificial generativa, que es de una complejidad tal, que si no se aprende en la escuela difícilmente se vaya a aprender en otro lado. La pregunta que debemos plantear es: ¿queremos que sean contenidos curriculares de la enseñanza básica? Vamos a

tener que encontrar una definición, probablemente, de otras características para que después no digamos dentro de unos años, que en Suecia todos los chicos están certificados en inteligencia artificial generativa cuando terminan el secundario pero en Argentina no lo logramos. Y hay un punto que quiero marcar con más fuerza. En este mundo, estar incluido digitalmente o no estarlo, es una condición de inclusión o de exclusión. Hay muchos chicos y chicas en este país que todavía no tienen dispositivos, o que no tienen ni siquiera conexión a internet. Esos chicos, que consideramos que son alrededor de un millón, son los que en la pandemia se quedaron completamente desconectados. Yo creo que es muy difícil formar a un ciudadano y darle todas las condiciones que requiere un mundo tan complejo para una inclusión plena, si no se garantiza el derecho a la inclusión digital, que está profundamente conectado con el derecho fundamental a la educación. No tenemos que distraernos, porque muchas veces estos posicionamientos vienen de países centrales, o vienen de escuelas de élite. No perdamos de vista que hay una cuestión de derechos que también tenemos que atender. Supongamos que mañana hay otra pandemia, esperemos que no suceda, pero si eso pasa: ¿qué les vamos a decir a los chicos? Que está buenísimo que agarren las pantallas porque los vamos a educar con pantallas. En el campo de la tecnología educativa, y con una historia de varias décadas encima, puedo decir que tenemos que escapar de las posiciones binarias, del blanco o negro y del bueno o malo. En un momento decíamos que éramos eco apocalípticos e integrados, tecnófobos y tecnofílicos, porque cada momento tiene su manera de reconocer estas posiciones que son binarias y que dificultan el análisis, que es mucho más complejo.

RECORTE 2:

<https://udes.a.edu.ar/noticias/celulares-en-la-escuela-por-que-no-y-por-que-si-segun-los-expertos>

Celulares en la escuela: por qué no y por qué sí, según los expertos

Para Alejandro Artopoulos, director académico del Centro de Innovación Pedagógica de la Universidad de San Andrés (UdeSA), es necesario distinguir la discusión pedagógica de la vinculada con la salud. “En estas medidas, el disparador es una crisis de salud pública”, señaló Artopoulos, y aludió al crecimiento de la ludopatía entre los chicos y adolescentes.

“Este consumo problemático es uno más en un contexto de escalamiento de los problemas mentales que generan los algoritmos adictivos de las redes sociales, potenciados por la pandemia, que trajo a

su vez una epidemia de ansiedad y depresión en niños y adolescentes”, explicó Artopoulos a Infobae.

Algunos expertos reconocen una potencialidad pedagógica del celular en secundaria, pero no en primaria. “Cuando un padre de un niño de 10 años le da un celular a su hijo, tiene que saber que le está dando droga: los chicos a esa edad no tienen las herramientas cognitivas para hacerle frente”, señaló Fabio Tarasow, coordinador académico del Proyecto de Educación y Nuevas Tecnologías (PENT) de FLACSO.

Uno de los argumentos en contra de la prohibición de los teléfonos es que puede “obstaculizar” el contacto entre el estudiante y su familia. Frente a eso, Tarasow respondió: “En esos casos, le pueden dar un celular sin conexión a internet, que permita mandar mensajes y hacer llamadas telefónicas”.

Con respecto a la dimensión pedagógica, varios docentes advierten que el celular en el aula es un factor disruptivo, que altera la dinámica de la clase y afecta el aprendizaje. “Que el celular esté disponible en el aula produce dificultades de concentración, habilita la dispersión y desordena la clase”, enumeró Viviana Postay, especialista en gestión educativa y docente de nivel superior y secundario.

La presencia de dispositivos puede ser especialmente disruptiva para lograr algunos aprendizajes básicos, sobre todo en edades tempranas. “En la primera infancia y en el desarrollo de la lectoescritura, los niños deben dedicar tiempo a la lectura y todos los aspectos psicomotrices; por ejemplo, cómo tomar el lápiz, cómo usar la mano para escribir, cómo leer un texto. El uso excesivo de las pantallas en el aula atenta contra el proceso de pensamiento que lleva a incorporar la escritura”, expresó Mónica Prieto, profesora de la Escuela de Educación de la Universidad Austral.

“Tenemos papás que les escriben a los alumnos en el horario escolar, lo que genera una enorme disrupción”, describió Postay. Y consideró que, frente a estas situaciones en las que es necesario poner límites a los chicos pero también a las familias, es fundamental que los directivos cuenten con el respaldo de una política pública.

Protocolo Escolar sobre el uso de dispositivos digitales personales en el Aula.

1. Introducción

De acuerdo a lo establecido por Resolución 2075/24 GCABA, la regulación del uso de dispositivos digitales personales en establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene como finalidad establecer un entorno adecuado para fomentar los aprendizajes y garantizar la seguridad y bienestar de los/as estudiantes disponiendo su utilización exclusivamente con mediación docente para tareas con propósitos pedagógicos.

2. Objetivo

Establecer normas claras para regular el uso de dispositivos digitales personales en el aula con el fin de promover el desarrollo de capacidades para un uso crítico, responsable y saludable de las tecnologías digitales en un entorno que cuide y promueva el bienestar socioemocional de estudiantes y docentes.

3. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a todos los estudiantes, docentes y personal administrativo del establecimiento.

4. Normas generales

Uso Permitido:

- Los celulares deben permanecer guardados en sus respectivas mochilas, en modo apagado o silencioso durante las clases, a menos que el docente indique lo contrario para fines educativos específicos.
- El uso del celular para fines educativos debe estar previamente autorizado por el docente y debe estar relacionada con la actividad planificada

Prohibiciones:

- No se permite el uso de celulares para llamadas, mensajes, redes sociales, juegos o cualquier otra acción no relacionada con el contenido académico durante el horario de clase y/ u otras actividades escolares.
- No se admite el uso de celulares en pruebas y exámenes para prevenir el fraude académico
- No deben usarse las cámaras y funciones de grabación del celular en ningún espacio de uso pedagógico, como ser: aulas, talleres, Biblioteca, entre otros, a menos que exista el permiso explícito del docente y se garantice el respeto a la privacidad de los demás.

5. Excepciones

Situaciones de emergencia:

- Los estudiantes podrán usar el celular sólo en caso de una emergencia, previo aviso al adulto responsable del espacio pedagógico en el que se encuentre.

Uso educativo:

- En caso que el/la docente habilite el uso del celular como herramienta educativa, debe especificar y fundamentar el propósito del mismo junto al tiempo permitido para su uso. Los estudiantes deben seguir las indicaciones del docente rigurosamente.

6. Consecuencias por incumplimiento:

Primera acción:

- Advertencia verbal y recordatorio de las normas. El celular puede ser retenido durante el transcurso de la clase y se dejará notificado en el cuaderno del estudiante.

Segunda acción:

- Se sumará a lo antedicho un Apercibimiento escrito que posibilitará la acción de una convocatoria al Consejo de Convivencia (Ley 223)

Tercera acción :

- En caso de reiterarse las acciones mencionadas previamente, se elevará a Consejo de Convivencia (Ley 223) convirtiéndolo la acción en una Falta Grave, pudiendo solicitarse alguna acción reparatoria donde además se requiera la intervención y acompañamiento de la familia.

PACTO PARENTAL

Nosotros padres del curso..... del colegio.....

1. Asumimos nuestra responsabilidad como cuidadores del bienestar y desarrollo integral de nuestros hijos, lo que comprende su salud física y emocional.
2. Reconocemos que la infancia y la adolescencia son etapas que necesita presencia adulta, acompañamiento y límites claros.
3. Sabemos que la utilización temprana de teléfono celular y de redes sociales afectan la atención, el sueño, la autoestima y el bienestar emocional de nuestros hijos, exponiéndose, además, a riesgos y presiones para las que todavía no están preparados.
4. Reconocemos los beneficios de una niñez más libre de pantallas; lo que redundará en más juego, más movimiento, más creatividad, más diálogo y más tiempo real con la familia y los amigos, siendo estas experiencias esenciales para su crecimiento y construcción de vínculos saludables que ninguna pantalla puede reemplazar.
5. Por todo lo expuesto, y entendiendo que sostener límites de manera individual es difícil frente a la presión social, elegimos hacerlo en comunidad. Por tal motivo, nos unimos para acompañarnos, respaldarnos y comprometernos, colectivamente, a proteger a nuestros hijos en las etapas en las que más nos necesitan.

En consonancia con lo antes expresado, nos comprometemos a:

Primero: Retrasar al menos hasta los 14 años el primer dispositivo propio de nuestros hijos.

Evitar que tengan acceso temprano a un celular que los expone a distracciones constantes, interrupciones permanentes, sobreestimulación y contenidos que aún no pueden procesar.

Acompañar este proceso con presencia y límites claros, retirando celulares existentes si es necesario, promoviendo actividades compartidas, más juego, más movimiento, más vínculo real y menos tiempo frente a la pantalla.

Segundo: No permitir cuentas ni acceso a redes sociales al menos hasta los 16 años. Retrasar su ingreso a plataformas que los exponen a situaciones y contenidos para los que todavía no tienen las herramientas emocionales necesarias.

Acompañar este proceso con diálogo, enseñando sobre el uso responsable de la tecnología, construyendo confianza y ofreciendo alternativas reales fuera de la pantalla.

A través del presente documento, las madres, padres y/o tutores firmantes se comprometen de manera voluntaria a respetar las pautas aquí establecidas y a colaborar activamente en su cumplimiento. Asimismo, acuerdan acompañar a los niños, niñas y adolescentes bajo su responsabilidad en un desarrollo más sano, equilibrado y consciente, promoviendo un uso responsable de la tecnología y un vínculo más seguro con los entornos digitales.

La firma de este pacto implica la aceptación de estas condiciones y la disposición a trabajar en conjunto con otras familias y con la institución educativa para sostener los lineamientos acordados, priorizando siempre el bienestar integral de los menores involucrados.